

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – I TRIMESTRE DE 2023 VERSUS I TRIMESTRE DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional en el Título 4 (*Medidas de Austeridad del Gasto Público*) del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben regir en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación-PGN. Igualmente, en el capítulo 7 instauró que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad, en todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones.

De otra parte, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional definió en la Circular Externa 5 del 24 de enero de 2023 llevar a cabo la consolidación de las cifras de la vigencia anterior de la ejecución presupuestal registrada en el SIIF, disponiendo de un cuestionario para registrar el detalle de las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de austeridad. Producto de ello, se publicó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los resultados obtenidos por las entidades. Se precisa que el Ministerio del Trabajo cumplió con el requerimiento.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2023 emitir cuatro informes sobre las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente, es el segundo que se elabora y corresponde al análisis comparativo entre el primer trimestre de 2023 versus el mismo período de 2022, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la Vigencia Actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

Así mismo, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera (Grupos de Gestión Contractual, Administración de Bienes y Recursos Físicos) con lo registrado en el SIIF Nación.

Finalmente, se hizo seguimiento a lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 (Plan de Austeridad del Gasto para las entidades), precisando que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, el cual será verificado por la OCI para los siguientes trimestres de 2023.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	22.693.479.512	27.002.697.669	4.309.218.157	19
Horas Extras	42.432.228	39.628.444	-2.803.784	-7
Prestación de Servicios	544.775.579	435.786.830	-108.988.749	-20
Totales	23.280.687.319	27.478.112.943	4.197.425.624	18

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Nómina	Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
		2022	2023	\$	%
Enero	Vigencia Actual	6.864.964.374	8.006.162.357	1.141.197.983	17
	Cuentas x Pagar	2.747.866	52.890.523	50.142.657	1825
	Reservas	61.379.839	0	-61.379.839	-100
Febrero	Vigencia Actual	7.874.576.629	9.353.462.759	1.478.886.130	19
	Reservas	36.693.728	0	-36.693.728	-100
Marzo	Vigencia Actual	7.853.117.076	9.590.182.030	1.737.064.954	22
Totales		22.693.479.512	27.002.697.669	4.309.218.157	19

Fuente: SIIF Nación

El aumento del 19% se dio principalmente por dos situaciones, la primera, el incremento salarial de 2022 (7.26% - Decreto 473 de 29 de marzo de 2022) que impacto el gasto de la nómina desde abril de 2022 y la segunda, la provisión de cargos de la entidad, dado que para el 31 de marzo de 2023 la planta de funcionarios ascendía a 2039, observándose un incremento del 13,2% (238 cargos) frente al mismo período de 2022 (1.801). Se precisa que la diferencia de los valores entre cuentas por pagar y reservas de enero se compensan entre sí.

A continuación se presenta la variación de la planta de personal entre vigencias:

Cargo	I Trimestre		Variación	%
	2022	2023		
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	872	1158	286	33
Profesional Universitario	41	54	13	32
Auxiliar Administrativo	355	341	-14	-4
Profesional Especializado	314	295	-19	-6
Secretario Ejecutivo	28	26	-2	-7
Técnico Administrativo	80	74	-6	-8
Asesor	34	31	-3	-9
Director Técnico	6	5	-1	-17
Conductor Mecánico	12	10	-2	-17
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4	3	-1	-25
Director Territorial	33	24	-9	-27
Subdirector Técnico	9	6	-3	-33
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	1	0	-1	-100
Totales			238	13

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Dado que con el Decreto 144 de 2022 se crearon 355 Inspectores de Trabajo, se precisa que a 31 de marzo de 2023 habían sido nombrados 286 (80,6%).

El comportamiento en el primer trimestre de 2023 de los 54 nombramientos de los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial fue el siguiente:

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Total
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	9	17	5	31
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	1	5		6
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	2	2	1	5
Despacho del Ministro		2		2
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC		1		1
Subdirección Administrativa y Financiera		1		1
Oficina de Control Interno		1		1
Dirección de Riesgos Laborales		1		1
Secretaría General			1	1
Subdirección de Promoción de la Organización Social		1		1
Subdirección de Inspección			1	1
Oficina Asesora de Planeación		1		1
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Perspectiva Laboral			1	1
Subdirección de Formalización y Protección del Empleo			1	1
Totales	12	32	10	54

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	13.916.904	13.451.171	-465.733	-3,3
Febrero	12.880.603	13.364.326	483.723	3,8
Marzo	15.634.721	12.812.947	-2.821.774	-18
Totales	42.432.228	39.628.444	-2.803.784	-7

Fuente: SIIF Nación

Si bien se observó una disminución del 7% (-\$2.803.784) en el primer trimestre de 2023, en enero se efectuó un pago de \$22.758.372 de los días compensatorios a unos servidores públicos causados en la vigencia 2022, así mismo, el pago de \$329.216 por concepto de unas horas extras a una exfuncionaria que se retiró en noviembre de 2022. De otra parte, se señala que se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100).

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el primer trimestre de 2023:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Secretaría General	11.434.396	11.918.463	11.183.041	34.535.900
Despacho Viceministro de Empleo y Pensiones	415.031	433.754	633.447	1.482.232
Despacho Viceministro de Relaciones Laborales	468.921	468.921	341.233	1.279.075

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Enero	Febrero	Marzo	
Despacho Ministro	506.198	241.083	486.718	1.233.999
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	626.625	302.105	168.508	1.097.238
Totales	13.451.171	13.364.326	12.812.947	39.628.444

Fuente: SIIF Nación

El valor más representativo del trimestre fue \$34.535.900 (87,1%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General. De otra parte, al comparar el valor más alto, con el mismo periodo de la vigencia anterior (\$28.420.292) se presentó un aumento del 22% en la misma dependencia.

Las horas extras laboradas en el primer trimestre 2023 fue de 3.138,5, que comparado con el 2022 (3.476,3), presentó una disminución del -9,7% (-337,8), así:

Horas Extras	Enero	Febrero	Marzo	Total
Diurnas ordinarias	485	294,5	457,5	1237
Nocturnas	542	621	572,5	1735,5
Domingo/festivo diurno	77	50	39	166
Totales	1104	965,5	1069	3138,5

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, se precisa que el artículo 4° del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 estableció que las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. En ese sentido, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular Interna 68 de 2020 que las regula.

De otra parte, el artículo 4° del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Horas Extras y Vacaciones”, reiteró que el pago de las horas extras es estrictamente el necesario y que la entidad deberá contar con un plan de vacaciones, el cual será objeto de seguimiento en el próximo informe.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado:

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	117.470.118	24.394.046	-93.076.072	-79
Febrero	209.946.268	139.214.600	-70.731.668	-34
Marzo	217.359.193	272.178.184	54.818.991	25
Totales	544.775.579	435.786.830	-108.988.749	-20%

Fuente: SIIF Nación

Los valores corresponden a los pagos obligados de los contratos suscritos con personas naturales, que a 31 de marzo de 2023 eran 48, y para el mismo período de 2022, 38. Se puntualiza, que si bien en la vigencia actual son 10 adicionales, se suscribieron a lo largo del primer trimestre, mientras que en 2022 todos iniciaron en enero con ocasión a la Ley de Garantías 996 de 2005. Lo anterior, impacto el gasto total del trimestre, sin embargo, a lo largo de la vigencia se reflejará un aumento en el gasto por prestación de servicios.

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el primer trimestre de 2023, por OTROS rubros:

Prestación de servicios		Valores Obligados (\$) - I Trimestre			Totales (\$)
		Enero	Febrero	Marzo	
Inversión	Vigencia Actual	179.305.150	353.107.274	1.121.632.074	1.654.044.498
	Reservas	45.431.878	0	2.351.147	47.783.025
	Cuentas x Pagar	21.758.333	0	0	21.758.333
Distintas Membresías	Vigencia Actual	0	14.338.252	48.616.928	62.955.180
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	0	6.414.555	12.450.722	18.865.277
Totales		246.495.361	373.860.081	1.185.050.871	1.805.406.313

Fuente: SIIF Nación

A 31 de marzo de 2022 la entidad contaba con 402 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2023, con 366, lo que representa una disminución del 9% (-36). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el primer trimestre de 2023 el Ministerio suscribió contratos de Prestación de Servicios (48 por funcionamiento, 233 por inversión y por riesgos laborales 85) por un valor de \$25.270.463.493. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Subdirección Administrativa y Financiera	16	1.312.088.464
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	9	721.746.914
Oficina de Control Interno Disciplinario	8	576.589.206
Subdirección de Gestión del Talento Humano	6	428.290.843
Oficina de Control Interno	4	289.413.478
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	2	143.183.308
Dirección de Derechos Fundamentales	1	96.682.667
Oficina Asesora Jurídica	1	71.300.000
Grupo de Comunicaciones	1	48.236.243
Totales	48	3.687.531.123

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo para las Víctimas y la Equidad Laboral	25	2.237.430.902
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	3	107.120.000
Subdirección de Formalización de Empleo	26	1.689.797.838
Oficina Asesora de Planeación	7	646.921.000

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Oficina Asesora Jurídica	12	558.475.114
Subdirección de Subsidio Familiar	4	305.649.643
Dirección de Derechos Fundamentales	32	2.328.078.242
Subdirección de Gestión del Talento Humano	8	379.779.681
Dirección de Movilidad y Formación Laboral	19	1.356.049.985
Dirección de IVC	56	2.642.942.335
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	5	387.110.606
Oficina TIC	7	537.548.097
Dirección de Generación y Protección del Empleo	12	758.645.117
Grupo de Comunicaciones	1	45.608.953
Grupo de Gestión Contractual	1	96.305.000
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Lab.	2	172.352.800
Subdirección Administrativa y Financiera	7	385.706.233
Grupo de Gestión de Políticas Activas	1	75.004.776
Grupo de Asistencia Técnica Territorial	5	284.300.000
Totales	233	14.994.826.322

Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	84	6.506.239.381
Grupo para las Víctimas y la Equidad Laboral	1	81.866.667
Totales	85	6.588.106.048

Finalmente, se puntualiza que en atención a la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, el Ministerio impartió lineamientos para la optimización de recursos en la contratación pública (Circular Interna 53 del 28 de septiembre de 2022). Igualmente, en la Circular 56 del 7 de octubre se definieron los parámetros para la gestión contractual y en la 72 del 30 de noviembre para el cierre de la vigencia 2022; y en la 74 del mismo día, se estipularon directrices en materia de supervisión contractual.

Se precisa que, la Directiva Presidencial 2 del 30 de marzo de 2023 dejó sin efectos otras (Ej.: Directiva 8 de 2022) con la finalidad de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la eficiencia del gasto y para fortalecer el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023.

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	6.361.200	0	-6.361.200	-100
Viajes y Viáticos	254.270.565	288.217.406	33.946.841	13
Vehículos y Combustibles	18.532.895	20.689.865	2.156.970	12

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Mantenimiento vehículos	-	-	-	-
Papelería	-	-	-	-
Telefonía	1.943.529	3.120.208	1.176.679	61
Energía	49.040.917	93.432.493	44.391.576	91
Acueducto y Alcantarillado	1.801.193	2.008.282	207.089	11
Totales	331.950.299	407.468.254	75.517.955	23%

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 313 del 21 de febrero de 2023, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, no se obligaron pagos en el primer trimestre de 2023, así:

Publicaciones	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Febrero	334.600	0	-334.600	-100
Marzo	6.026.600	0	-6.026.600	-100
Totales	6.361.200	0	-6.361.200	-100

Fuente: SIIF Nación

Se puntualiza que en enero y parte de febrero no se tuvo convenio, lo que generó que en el tercer trimestre de 2023 no hubiese gasto por este concepto, lo que significa que al comparar los periodos de ambas vigencias se diera una disminución en el gasto de -\$6.361.200, sin embargo, para el segundo trimestre se estiman pagos con cargo al nuevo contrato.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	5.756.204	66.264.112	60.507.908	1051
Febrero	83.354.505	77.092.862	-6.261.643	-8
Marzo	165.159.856	144.860.432	-20.299.424	-12
Totales	254.270.565	288.217.406	33.946.841	13

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, el incremento de 13% de una vigencia a otra se dio principalmente porque se realizaron actividades en el territorio nacional, relacionadas con los diálogos regionales que se promovieron desde el Gobierno Nacional con mayor intensidad en el inicio de 2023

Frente a este concepto la entidad definió *Parámetros Plan de Comisiones y Autorización de Desplazamientos, Viáticos e Inicio de Ejecución Contrato 268 de 2023 Suministro de Tiquetes* en la Circular 20 del 22 de febrero de 2023.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado para el último trimestre de la vigencia 2022 se efectuó bajo la Orden de Compra 84054 del 5 de enero de 2022, suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$102.000.000, para el Suministro de Combustible, a saber:

Combustibles	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	7.224.592	6.605.986	-618.606	-9
Febrero	5.073.235	6.819.699	1.746.464	34
Marzo	6.235.068	7.264.181	1.029.113	17
Totales	18.532.895	20.689.865	2.156.970	12

Fuente: SIIF Nación

Se presentó un aumento del 12% que obedeció de una parte, a la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país (marzo principalmente), de otra, al incremento constante del valor del galón de gasolina.

De otra parte, se evidenció que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el cuarto trimestre de 2022 concuerda con lo obligado en el SIIF Nación (\$20.156.970).

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Sobre el particular, para la vigencia 2023 se suscribieron 3 órdenes de compra del 23 de marzo de 2023 con Auto Inversiones Colombia S.A. (106659 por \$44.000.000; 106660 y 106661 por \$11.000.000 cada una), destinadas para atender vehículos de las marcas Chevrolet, Renault y Hyundai. Una (106786 por \$15.000.000) del 24 de marzo, con Centro Integral de Mantenimiento Autocars S.A.S para los servicios de la motocicleta. Otra (106664 por \$15.000.000) del 23 de marzo con Morarci-Group, destinada a una camioneta de marca Ford-Expedition y una (106658 por \$15.000.000) también del 23 de marzo con UT Automayor Centro Diésel, para el mantenimiento de una camioneta Chevrolet-Captiva. Sin embargo, para el primer trimestre de 2023 se repitió la situación de la vigencia anterior: no se efectuaron pagos sobre el particular.

Finalmente se precisa que a 31 de marzo de 2023, el Nivel Central del Ministerio del Trabajo cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta; adicional, a través del Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tiene asignadas 3 camionetas para el esquema de seguridad de la Ministra.

2.2.5. PAPELERÍA

Para el primer trimestre de 2023 no se efectuaron pagos por este concepto situación idéntica a la de 2022, sin embargo el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes informó que se encuentra en proceso contractual el Suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado, útiles de oficina y elementos de escritorio para el Nivel Central y Territoriales del Ministerio del Trabajo.

El último pago de la vigencia 2022 fue en agosto y entre los elementos que se adquirieron en mayor cantidad fueron los sobres de manila oficina: 8.350, de carta: 6.600 y de tipo radiólogo: 3.676; bolígrafos negros: 4.060; lápices de mina negra: 2.941 y notas autoadhesivas: 1.100.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados I Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	559.107	677.117	118.010	21
Febrero	598.484	652.115	53.631	9
Marzo	785.938	1.790.975	1.005.037	128
Totales	1.943.529	3.120.208	1.176.679	61

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en que para el primer trimestre de 2023 se efectuó un pago de \$1.138.860 dado que se encontraba pendiente por cancelar varias facturas a favor de la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI. Si se omite dicha situación particular se tiene un aumento del 2% (37.819) entre ambas vigencias.

De otra parte, frente a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos reportó un pago por este rubro en la Dirección Territorial de Boyaca por \$158.386 que concuerda con lo obligado en el SIIF.

2.2.7. ENERGÍA

Energía	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	23.306.836	33.681.353	10.374.517	45
Febrero	23.306.836	30.836.875	7.530.039	32
Marzo	2.427.245	28.914.265	26.487.020	1091
Totales	49.040.917	93.432.493	44.391.576	91

Fuente: SIIF Nación

La variación del 91% obedeció de una parte a un incremento en las tarifas de energía y una mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio, de otra parte, en marzo de la vigencia anterior quedó pendiente por obligar la factura del consumo de electricidad de las instalaciones del Nivel Central (Torre Rem), lo anterior influyó en gran medida.

Para el primer trimestre de 2023 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$279.334.471, lo que comparado con la vigencia anterior (\$200.356.523) aumentó en 39% (\$78.977.948), por la mayor cantidad de funcionarios nombrados en el territorio nacional y al incremento general de las tarifas, no obstante, **se sugiere** evaluar la necesidad de impartir una alerta en el Nivel Central y en las Direcciones Territoriales de la entidad, para que verifiquen detalladamente los consumos y los valores de las facturas que se reciben por este concepto, para descartar errores en éstas.

De otra parte, la Subdirección Administrativa informó que en el primer trimestre de 2023 el gasto por concepto de energía en las direcciones territoriales fue \$215.231.245,07, sin embargo, **se corroboró** que la información difiere en -\$64.103.226 (-30%) frente a lo obligado en el SIIF-Nación. Sobre el particular, en el informe remitido por la SAF la mayoría de las sedes dejaron de reportar los valores lo cual aportó en gran medida a la diferencia en las cifras del trimestre. Sin embargo, se espera que en los próximos seguimientos las Territoriales acaten las medidas impartidas por Secretaria General mediante la Circular 5 del 10 de enero de 2023 "Reporte Información de Austeridad del Gasto"

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Enero	443.570	744.782	301.212	68
Febrero	1.122.505	485.400	-637.105	-57
Marzo	235.118	778.100	542.982	231
Totales	1.801.193	2.008.282	207.089	11

Fuente: SIF Nación

El aumento del 11% obedeció a dos situaciones, la primera, en enero se obligaron \$476.050 que realmente eran de diciembre de 2022, y la segunda, mayor asistencia de funcionarios y contratistas en el primer trimestre de 2023.

De otra parte, en el primer trimestre de 2023 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$18.540.509, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$15.695.819) representa un aumento del 18% (\$2.844.690).

En cuanto a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, la Subdirección Administrativa informó que en el primer trimestre de 2023 el gasto por concepto de Acueducto fue \$11.112.459, sin embargo, **se corroboró** que la información difiere en -\$4.583.360 (-41%) frente a lo obligado en el SIF-Nación. Al respecto, se precisa que en el informe la mayoría de las sedes dejaron de reportar los valores perjudicando las cifras definitivas del periodo. Sin embargo, se espera que en los próximos seguimientos las Direcciones Territoriales acaten las medidas impartidas por Secretaria General mediante la Circular 5 del 10 de enero de 2023 "Reporte Información de Austeridad del Gasto"

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el primer trimestre de 2023 se adelantaron las siguientes actividades virtuales y presenciales:

MES	ACTIVIDAD
Enero y Febrero	Según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano no se realizaron eventos ni capacitaciones
Marzo	Miércoles de Ceniza
	Jornada Cedula Digital
	Día de la Mujer
	Día de la Felicidad
	Café Literario
	Capacitación Gestión-Elaboración de Documentos Técnicos
	Capacitación Gestión documental
	Diplomado virtual en Innovación en el Sector Público

3. DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO DE 2022 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO)

Sobre al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el primer trimestre de 2023 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
<p>1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</p>	<p>Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número de cargos que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272. Al respecto a 31 de marzo de 2023 la planta de funcionarios ascendía a 2039.</p> <p>De otra parte, se reubicaron en el primer trimestre los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 47 del 10 de enero 1 de la DT Sucre a la DT Bogotá. • Resolución 257 del 27 de enero 1 de la DT Antioquia a la DT Guaviare. • Resolución 228 del 26 de enero 1 de la DT Antioquia a la DT Bogotá. • Resolución 422 del 15 de febrero 1 de la DT Tolima a la DT Valle del Cauca.
<p>2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>	<p>Frente al mejoramiento continuo de la actividad contractual del Ministerio, se fijaron las cuantías para la Contratación Pública en la Circular 16 de 27 de marzo 2023, a su vez, la Circular 22 del 24 de febrero modificó las sesiones del Comité Asesor de Contratación.</p> <p>También se definieron lineamientos para la remisión de las actas de liquidación de los contratos, convenios y órdenes de compra (Circular 73 del 30 de noviembre de 2022) y se emitió la Circular 74 del mismo día, estableciendo directrices en materia de supervisión.</p> <p>De otra parte, se actualizó a la versión 4 del 23 de enero de 2023 el formato de Cumplimiento y Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones y o Productos Contractuales del Proceso de Gestión Contractual.</p>
<p>3.- Horas Extras y Vacaciones</p>	<p>La entidad pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Resolución 3802 de 2019 y con los límites impartidos en la Circular 068 de 2020 (<i>40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaría General que tienen máximo 100</i>).</p>
<p>4.- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.</p>	<p>Frente al particular, en enero se efectuó un pago por \$1.164.418.011, mediante reservas presupuestales, en cumplimiento al contrato 732 de 2022 suscrito entre FINDETER y el Ministerio del Trabajo con el objeto de prestar asistencia técnica y administración de recursos destinados para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuaciones del Ministerio del Trabajo, entre las cuales se planearon intervenir 5 Direcciones Territoriales y 6 Inspecciones de Trabajo, bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>5.- Prelación de Encuentros virtuales</p>	<p>Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría por la plataforma Teams y por el campus virtual del Ministerio (modalidad de autoformación). Se precisa que en enero y febrero no se efectuaron capacitaciones ni eventos.</p>
<p>6.- Suministro de tiquetes</p>	<p>Mediante la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se establecieron parámetros frente al inicio de la ejecución del contrato 268 de 2023 suscrito entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales-Satena y el Ministerio del Trabajo, en el cual se insiste en las medidas de austeridad del gasto como lo son que los tiquetes serán solo en clase económica y en los casos en que no se utilicen los tiquetes deberán ser informados a Secretaría General antes de la fecha de utilización, entre otros.</p>

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
7.- Reconocimiento de Viáticos	Desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano se verificaron las necesidades de las pernotadas según lo estipulado en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020, y en las Circulares 52 y 54 del 27 y 28 de septiembre de 2022, respectivamente. De otra parte, en la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se impartieron parámetros frente al Plan de comisiones y autorización de desplazamientos, Viáticos e Inicio de Ejecución Contrato 268 de 2023.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado se presentaron autorizaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 89 del 16 de enero. • Resolución 372 del 8 de febrero • Resolución 396 del 9 de febrero • Resolución 561 del 23 de febrero • Resolución 689 del 3 de marzo.
10.- Eventos	En el primer trimestre de 2023 el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral organizó y desarrolló los siguientes eventos: Día de la mujer, Día de la felicidad, jornada cedula digital, entre otros. Se precisa que para la realización de éstos se consideró lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022, ya que se privilegió la virtualidad y el uso de espacios institucionales. Para las invitaciones se priorizó el uso de las tecnologías de la información.
11.- Esquemas de Seguridad	De acuerdo con el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de Protección, la entidad cuenta con 3 camionetas blindadas y 5 hombres de protección.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana. Se precisa que a 31 de marzo 5 vehículos se encontraba inactivos (4 automóviles y 1 camioneta).
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes informó que se encuentra en proceso contractual el Suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado, útiles de oficina y elementos de escritorio para el Nivel Central y Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. En la Circular 30 del 23 de marzo de 2023, se impartieron orientaciones para fortalecer la implementación de la Política de Cero Papel. Frente a telefonía se solucionó el inconveniente que se tuvo en la vigencia 2022 frente a la línea telefónica Presidencial RDSI, y se inició la depuración de la deuda.
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Dada su obligatoriedad, se suscribió el contrato 313 del 21 de febrero de 2023 por \$30.000.000 con la Imprenta Nacional para la publicación de los Actos Administrativos de carácter general del Ministerio del Trabajo en el diario oficial.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	La entidad no incurrió en este tipo de gastos durante el primer trimestre de 2023.
17.- Condecoraciones	

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
18.- Sostenibilidad Ambiental	<p>En el primer trimestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embalaje y envió desde Nivel Central de 82 puntos ecológicos para distintas Direcciones Territoriales e Inspecciones Municipales. • Reunión presencial en el Nivel Central con la empresa de aseo y el personal de servicios generales, para sensibilizar sobre buenas prácticas ambientales. • Requerimiento al contratista de mantenimiento de los vehículos del Nivel Central, sobre la entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados durante el último semestre del 2022. • Divulgación de comunicaciones de buenas prácticas ambientales a través del correo institucional y el protector de pantalla sobre: uso racional del papel en la oficina, campaña de ahorro de energía apagando el computador, estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua, adecuada clasificación de los residuos ordinarios y aprovechables, celebración del día de la tierra, entre otros.

Finalmente se precisa que el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 por medio del cual se estableció el Plan de Austeridad de la presente vigencia, será objeto de seguimiento en los próximos seguimientos, de los 20 ítems propuestos por el gobierno nacional.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el primer trimestre de 2023 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Personal	23.280.687.319	27.478.112.943	4.197.425.624	18
Gastos Generales	331.950.299	407.468.254	75.517.955	23
Totales	23.612.637.618	27.885.581.197	4.272.943.579	18%

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	22.693.479.512	27.002.697.669	4.309.218.157	19
Horas Extras	42.432.228	39.628.444	-2.803.784	-7
Prestación de Servicios	544.775.579	435.786.830	-108.988.749	-20
Totales	23.280.687.319	27.478.112.943	4.197.425.624	18%

- El aumento del 18% en el gasto de nómina, se dio principalmente por el aumento salarial del año 2022 que fue del 7,26% y a que la planta provista a 31 de marzo de 2023 era de a 2039 cargos y en el 2022 de 1801 (incremento del 13.2%, 238 cargos).

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados (\$) - I Trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	6.361.200	0	-6.361.200	-100
Viajes y Viáticos	254.270.565	288.217.406	33.946.841	13
Vehículos y Combustibles	18.532.895	20.689.865	2.156.970	12
Mantenimiento vehículos	0	0	0	-
Papelería	0	0	0	-
Telefonía	1.943.529	3.120.208	1.176.679	61
Energía	49.040.917	93.432.493	44.391.576	91
Acueducto y Alcantarillado	1.801.193	2.008.282	207.089	11
Totales	331.950.299	407.468.254	75.517.955	23%

- El incremento del 13% en viajes y viáticos de una vigencia a otra se dio principalmente porque se realizaron actividades en el territorio nacional, relacionadas con los diálogos regionales que se promovieron desde el Gobierno Nacional con mayor intensidad en el inicio de 2023.
- La variación del 12% en combustibles obedeció de una parte, a la reactivación de las actividades presenciales del nivel directivo en distintas zonas del país (marzo principalmente) y de otra, al incremento constante del valor del galón de gasolina.
- Frente al aumento del 61% en telefonía, obedeció a que se efectuó un pago de \$1.138.860 que se encontraba pendiente por cancelar a favor de la Empresa de Telefonía de Bogotá-ETB de la línea presidencial RDSI. Si se omite dicha situación particular se tiene un aumento del 2% (37.819) entre ambas vigencias.
- El aumento del 91% por concepto de concepto de energía, se dio de una parte a un incremento en las tarifas de energía y una mayor asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones del Ministerio, de otra parte, en marzo de la vigencia anterior quedó pendiente por obligar la factura del consumo de electricidad de las instalaciones del Nivel Central (Torre Rem), lo anterior influyó en la variación final.
- El aumento del 11% en Acueducto y alcantarillado obedeció a dos situaciones, la primera, en enero se obligaron \$476.050 que correspondían a diciembre de 2022, y la segunda, a la mayor asistencia de funcionarios y contratistas en el primer trimestre de 2023.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022- Plan de Austeridad del Gasto

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad en el primer trimestre de 2023, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional, evidenciando que en términos generales se han venido adelantando las gestiones del caso en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la Directiva Presidencial 2 de 2023, se impartieron lineamientos frente a la obligación de remitir con oportunidad la información de austeridad en el gasto los cinco primeros días de cada mes, al Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera.

De otra parte, se definieron parámetros frente al Plan de Comisiones y Autorización de desplazamientos, Viáticos y el Inicio de ejecución del contrato 268 de 2023 relacionado con el suministro de tiquetes, mediante la Circular 20 del 22 de febrero, también se dio lineamientos a la información de la gestión administrativa y contractual mediante la Circular 22 del 24 de febrero de 2023. En relación con papelería, se impartieron orientaciones para fortalecer la implementación de la Política de Cero Papel mediante la Circular 30 del 27 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES

- Si bien se identificaron esfuerzos desde la Subdirección Administrativa y Financiera relacionados con los reportes de la información Austeridad del Gasto que remiten las territoriales, se sigue presentando debilidades, por lo que es necesario fortalecer el acompañamiento específico para que reporten cifras de manera estandarizada y de calidad, en aras de que exista coherencia entre la suministrada y la registrada en el SIIF Nación Así mismo, remitir a la OCI los valores consolidados a nivel Nacional.
- Se reitera que frente al incremento en el gasto del servicio público de energía, evaluar la necesidad de impartir una alerta en el Nivel Central y en las Territoriales, para que verifiquen detalladamente los consumos y los valores de las facturas que se reciben por este concepto, para descartar errores en éstas, dado el incremento presentado (91%).
- Evaluar la necesidad de implementar estrategias o dar lineamientos internos concordantes con el reciente Plan de Austeridad para la vigencia 2023 propuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 444 del 2023, así como con la Directiva Presidencial 2 del 30 de marzo de 2023, dado que esta última dejó sin efectos otras, entre otras la 8 del 17 de septiembre de 2022, la cual fue objeto de varias circulares internas del Ministerio del Trabajo.